



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

DICTAMEN TECNICO N° 017 /2024:

**UNIDAD RESPONSABLE: CNEL DCEM LUIS AMADO QUIÑONEZ URBIETA
DIRECTOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL COMANDO LOGISTICO – CUARTEL GENERAL**

VISTO:

Que, por Nota N° 040/2024 de Almacén y Suministros de fecha 13 de Junio del 2024 del Comando Logístico solicita la Adquisición de EQUIPOS DE AUDIO, PROYECCIÓN E ILUMINACIÓN Del Comlog, a ser destinados a al cumplimiento de la misión institucional y otras misiones específicas mediante orden del Sr Comandante en Jefe de las FFAANN, se remite las especificaciones técnicas para el presente a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°.../2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PROYECCIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL COMLOG”**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Republica del Paraguay en su Artículo Nro. 173 De las Fuerzas Armadas establece: *“Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conformes con esta Constitución y las leyes...”*

Que, La Ley Nro. 7021/22 De “Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo Nro. 25 Definición de la necesidad establece:

“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.
- b) Los inventarios existentes.
- c) Las soluciones actuales existentes.
- d) El resultado de contrataciones anteriores.
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.”

Que, el Decreto N° 9823/23 “Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo Nro. 40 Especificaciones Técnicas establece: *“Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”*





**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Que, la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por la cual se Reglamentan Disposiciones Aplicables a los Procedimientos de Contratación en general regidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 12 Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4.401/23, dice: “a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó*”.

Que, la Ley 1115 “del Estatuto del Personal Militar” en su Capítulo IV, de los Derechos del Personal Militar en Actividad Artículo 17 establece: son derechos esenciales impuestos por el estado militar del personal militar en actividad, además de lo establecido en la Constitución Nacional:

s) *ser proveído de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas, incluyendo indumentaria, transporte, comunicaciones, armas, equipo, municiones, que por la naturaleza del servicio lo requiera. Su provisión y distribución serán reglamentadas.*

Que, el Manual de Organización y Funciones del CG/ COMLOG establece las misiones, visiones y principios propios de cada DDSSCC además de sus respectivas organizaciones estructurales a fin de determinar atribuciones y obligaciones en las respectivas áreas de acción las cuales deben de ser consideradas para el correcto desempeño de la institución en la consecución de los objetivos y metas trazados en acompañamiento al Plan de Desarrollo Nacional.

Que, el Reglamento de Uniformes del Ejército Paraguayo R-004 – establece los tipos de uniformes a ser utilizados conforme la misión a ser realizada, y en su Capítulo XIII “de las piezas complementarias los distintivos y tipos de uniformes” apartado de “Equipo para la policía militar” cita los componentes correspondientes al equipamiento del pelotón antidisturbios tales como: Escudo y Equipos Especiales: casco, chaleco, protector de brazos, protector de ingle, tonfa, protector piñera y otros.

Que, para satisfacer las necesidades y lograr la obtención de las metas institucionales del Comando Logístico a tiempo oportuno garantizando la correcta eficiencia y eficacia en la administración de los recursos del estado resulta primordial la gestión, obtención y/o adquisición de los distintos bienes, obras, servicios y/o consultorías previstos para el presente ejercicio fiscal 2024, por lo cual el presente Dictamen se desarrolla el análisis de los aspectos contenidos en el Art. 25 de La Ley Nro. 7021/22 De “Suministro y Contrataciones Públicas”:





**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Individualización del bien a ser adquirido y sus Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Amplificadores	Amplificador PowerMatch PM8500N
2	Consolas de mezcla de sonidos	Procesador EX1280
3	Altavoces o parlantes	MB 210WR Subwoofer
4	Altavoces o parlantes	Arena Match Utility AMU108
5	Altavoces o parlantes	Arena Match Utility AMU208
6	Micrófonos y pedestales	Micrófono Inalámbrico con Receptor Par
7	Micrófonos y pedestales	Micrófono Inalámbrico con Receptor Par Diadema
8	Reflector o redireccionador de iluminación	Par Led 200w para Escenario Blanca/Fría y Luces Cálida con control
9	Proyectores multimedia y accesorios	Proyector
10	Proyectores multimedia y accesorios	Tela P/ Proyectar 160 Pulgadas



Que, el Comando Logístico no cuenta con bienes similares o iguales en existencia en inventario para cubrir con la necesidad del presente ejercicio fiscal, puesto que el objeto de la presente contratación para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PROYECCIÓN E ILUMINACIÓN EL SALON AUDITORIO PARA EL COMLOG**”, se trata de un llamado que se realiza de manera eventual a fin de dar cumplimiento a la necesidad de equipar el salón auditorio del Comando Logístico de Equipos Necesario para su buen funcionamiento y comodidad

Que, con el fin de satisfacer de manera oportuna las necesidades institucional para de equipar el salón auditorio del Comando Logístico de Equipos Necesario para su buen funcionamiento y comodidad se aclara que actualmente el Comando Logístico no cuenta con los equipos necesarios solicitados, por otra parte las demás instituciones no cuentan con dichos equipos por lo cual no se puede contar con otra alternativa que no sea la adquisición de dichos equipos para la dotación institucional.

Que, la convocante Comando Logístico no cuenta con procesos de contrataciones anteriores para la adquisición de bienes iguales o similares.

Que, los requerimientos a fin de satisfacer las necesidades del Comando Logístico son la adquisición de:

1. ADQUISICION DE PÓLTRONAS PARA EL SALON AUDITORIO



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Los mismos como ya se ha detallado más arriba serán destinados a la necesidad de dotar a la institución con un salón completamente equipado de modo a realizar con el fin de satisfacer de manera oportuna las necesidades institucional para de equipar el salón auditorio del Comando Logístico de Equipos Necesario para su buen funcionamiento y comodidad se aclara que actualmente el Comando Logístico no cuenta con los equipos necesarios solicitados, por otra parte las demás instituciones no cuentan con dichos equipos por lo cual no se puede contar con otra alternativa que no sea la adquisición de dichos equipos para la dotación institucional.

Que, en consideración a las circunstancias expuestas y a las normas jurídicas de referencia, no existen soluciones alternativas que permitan la satisfacción inmediata de las necesidades. Por tanto, es parecer de esta dependencia, la realización de la convocatoria para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PROYECCIÓN E ILUMINACIÓN DEL SALON AUDITORIO PARA EL COMLOG”**, a fin de satisfacer la necesidad institucional antes mencionada y justificada.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, de modo a adquirir equipos modernos adecuados a conforme a la necesidad del Comando Logístico.

Asunción, 13 de junio de 2024.-

Es mi Dictamen.



LUIS AMADO QUIÑONEZ URBIETA
CNEL DCEM DTOR. ADM. FIN. COMLOG